



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Ing.
Gilmar Gutiérrez
Correo Electrónico gilmar_gutierrez_3@hotmail.com

DENTRO DE LA CAUSA No. 034-2012-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 11 de diciembre de 2012.- Las 17h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el oficio No. 095-SG-2012-TCE de 11 de diciembre de 2012 suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. En atención a dicho oficio, se dispone:

PRIMERO. Se concede un plazo de 24 horas al Ing. Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa, Presidente Nacional del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", para que remita a este despacho el nombre de un perito acreditado, que será calificado por esta autoridad previa su posesión; a fin de que, a costa del peticionario realice la transcripción solicitada por el denunciante.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de esta providencia al Ing. Fausto Gilmar Gutiérrez Borbúa, al correo electrónico gilmar_gutierrez_3@hotmail.com y al casillero contencioso electoral No. 5.

TERCERO. Notifíquese al señor Fernando Alvarado Espinel en su calidad de Secretario Nacional de Comunicación con el contenido de la presente providencia, por esta última ocasión, en las oficinas de la Secretaría Nacional SECOM, ubicadas en la calle San Salvador E6-49 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito D.M.; previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico y Casillero Contencioso Electoral para futuras notificaciones.

CUARTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.

Continúe actuando en calidad de Secretario relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

